

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVI

Managua, D. N., Martes 6 de Mayo de 1952

Nº. 100

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Primera Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 911

CAMARA DEL SENADO

Primera y Segunda Junta Preparatoria de la Cámara del Senado 912

Tercera Junta Preparatoria de la Cámara del Senado 912

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decrétase las atribuciones de la Oficina de Control de Bienes Nacionales 913

SECCION JUDICIAL

Remates 914

Venta de Patentes 918

Terrenos Municipales 918

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Primera sesión de la Cámara de Diputados, correspondiente al Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once de la mañana del día sábado diecinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Preside el Diputado Somoza Debayle, asistido de los Diputados Sánchez R., y Román, como Primero y Segundo Secretarios, respectivamente.

Concurren, además, los Diputados siguientes: Morales Marengo, Montenegro,

Astorga, Téllez Lacayo, Zurita, Rizo Gadea, Albir, Zelaya Morales, Irias, Vilchez, González, Ríos, Conrado Vado, Castillo (Salvador), Pinell, Mairena, Bustamante, Cerna, Martínez Talavera, Zúñiga Padilla, Artiles, Fernández, Espinosa Buitrago, Zamora, Abaúnza Marengo, Benoit, Morales Cruz (Dionisio), Rojas (Felipe F.), Solórzano (Ismael), Paguaga (Gustavo), Estrada, Tablada Solís, Rojas (Luis E.), Arana Montalván, Pereira y Chamorro (Edmundo).

1.—El Presidente declara abierta la sesión.

Se lee, se discute y aprueba sin modificación alguna, el acta de la última reunión de la Junta Preparatoria.

3.—Se da lectura al proyecto del Decreto de Instalación, el cual, después de discutido, se aprueba íntegramente.

4.—El Presidente lee el Decreto en cuestión, por el cual háse por instalada la Cámara en el Segundo Período Constitucional.

5.—Llega una Comisión del Senado integrada por los Senadores Guerrero (Lorenzo) y Manzanares, quienes invitan a la Cámara a formar Congreso Pleno. La Mesa acepta la invitación y la Comisión se retira.

6.—La Mesa nombra las siguientes Comisiones Permanentes:

Gobernación: Dr. Manuel F. Zurita; Dr. Elí Tablada Solís; Dr. Hernaldo Zúñiga Padilla.

Relaciones Exteriores: Dr. Ignacio Román; Dr. Juan José Morales M.; Don Gustavo Paguaga.

Hacienda: Dr. J. Jesús Sánchez R.; Dr. Salvador Castillo; Dr. José Antonio Artiles.

Economía: Don Luis Somoza Debayle; Dr. J. Jesús Sánchez R.; Don Ismael Solórzano.

Educación Pública: Don Arturo Cerna; Dr. Mariano Valle Quintero; Don Adolfo Fernández.

Fomento: Don Aurelio Montenegro; Dr. Adolfo Martínez; Don Edmundo Chamorro.

Agricultura: Dr. Ulises Irias; Don Sebastián Pinell; Dr. Ramón Espinosa Buitrago.

Salubridad Pública: Dr. Simeón Rizo Gadea; General Luciano Astorga; Dr. Dionisio Morales Cruz.

Guerra, Marina y Aviación: General Fernando González; Coronel Ernesto Pereira; General Alfonso Estrada.

Gracia: Coronel Rigoberto Navarro; Don Esteban Albir; Don Felipe F. Rojas.

Distrito Nacional: Dr. Fanor Téllez Lacayo; Dr. Pedro Joaquín Ríos; Dr. Eduardo Conrado Vado.

Estilo: Dr. Manuel F. Zurita; Dr. Ignacio Román; Profesor Adolfo Fernández.

Peticiones: Don J. David Zamora; Don Ricardo Zelaya M.; Don Raúl Arana Montalván.

Biblioteca: Don Mauro Vilchez; Don Pe-

dro Joaquín Bustamante; Dr. Alejandro Abaúnza M.

7.—La sesión se suspende al llegar el Senado para integrar el Congreso Pleno.

8.—Después de efectuarse la instalación del Congreso, la Cámara reanuda su sesión y no habiendo ningún otro asunto de qué tratar, el Presidente levanta la sesión y cita para el martes próximo a las ocho de la noche.

Luis A. Somoza,
Presidente.

J. Jesús Sánchez,
Secretario.

Ignacio Román,
Secretario.

Cámara del Senado

Primera Junta Preparatoria de la Cámara del Senado, en la reunión ordinaria del segundo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y treinta minutos de la mañana del día martes quince de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.

De conformidad con el inciso a) del Arto. 6 del Reglamento Interior de la Cámara del Senado, presidió la Junta el Honorable Senador Don Eduardo Castillo G., actuando como Secretario el Honorable Senador Don Pablo Rener.

Concurrieron además, los Senadores Abaúnza E., Argüello (Mariano), Cruz Porras, Gallard, Manzanares y Zelaya C.

1o.—Se abrió la Junta.

2o.—Se procedió a la elección de la Directiva de la Junta Preparatoria, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente, Honorable Senador Dr. Mariano Argüello; Vicepresidente, Honorable Senador Don Alejandro Abaúnza E.; Primer Secretario, Honorable Senador General José María Zelaya C.; Segundo Secretario, Honorable Senador Don Pablo Rener; Primer Vicesecretario, Dr. Gustavo Manzanares; Segundo Vicesecretario, Honorable Senador Don Abel F. Gallard.

Tomó posesión la Junta Directiva electa.

3o.—El Señor Presidente Honorable Senador Dr. Mariano Argüello, dijo que para dar cumplimiento al Reglamento Interior de la Cámara, se giraría telegrama circular a los señores Senadores que no concurrieron a sesión, citándolos para que concurran a la próxima que se celebrará mañana miércoles a las diez a. m.

Mariano Argüello,
Presidente.

José María Zelaya C.,
Secretario.

Pablo Rener,
Secretario.

Segunda Junta Preparatoria de la Cámara del Senado, en la reunión ordinaria

del segundo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y treinta minutos de la mañana del día miércoles dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Mariano Argüello, asistido de los Secretarios Honorables Senadores General José María Zelaya C. y Don Pablo Rener, primero y segundo secretarios, respectivamente.

Concurrieron además, los Senadores Alvarez Lejarza, Cruz Porras, Manzanares y Quintanilla.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y puso a discusión el acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada con la modificación sugerida por el Honorable Señor Presidente para que donde dice: "elección de la Directiva provisional de la Cámara", se diga: "elección de la Directiva de la Junta Preparatoria", pues todavía no está instalada la Cámara.

3o.—Se leyó telegrama del Honorable Senador Don Humberto Sánchez B., manifestando que no será hasta el viernes próximo que podrá asistir a sesión.

4o.—Se leyó nota del Honorable Señor Ministro de Hacienda, transcribiendo párrafos conducentes del Oficio N° 3611 del Tribunal de Cuentas, para que en cumplimiento del Arto. 52 del Presupuesto General de Gastos, no se carguen a la cuenta "Deuda Activa", como se ha hecho hasta la fecha, una cantidad apreciable de órdenes de pago, con lo cual no se obtiene para la seguridad del Fisco ninguna finalidad práctica ni efectiva, ya que en muchas de esas órdenes de pago siempre ha sido imposible recabar toda la documentación necesaria que ampara las erogaciones.

5o.—Se levantó la sesión, citando al Señor Presidente para celebrar la próxima el jueves diecisiete del corriente a las diez a. m.

Mariano Argüello,
Presidente.

José María Zelaya C.,
Secretario.

Pablo Rener,
Secretario.

Tercera Junta Preparatoria de la Cámara del Senado, en la reunión ordinaria del segundo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y treinta de la mañana del día jueves diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Mariano Argüello, asistido de los Secretarios Honorables Senadores General José María Zelaya C. y Don Pablo Rener, primero y segundo Secretarios, respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores Alvarez Lejarza, Castillo C., Cruz Porras, Gallard, Guerrero Castillo, Manzanares y Quintanilla.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó nota del Ministerio de la Gobernación acusando recibo de la comunicación enviada a ese Ministerio por los Secretarios de la Directiva de la Junta Preparatoria de la Cámara del Senado, dando a conocer las firmas de los miembros que la integran.

4o.—Se leyó telegrama que con fecha 16 del corriente envió el Honorable Senador Guerrero Castillo, manifestando que asistirá a la sesión del 17.

5o.—El Señor Presidente, Honorable Senador Dr. Mariano Argüello sometió a la consideración de los Señores Senadores si se celebraba otra sesión en la tarde de hoy, o si se celebraban dos el día de mañana, para en la última sesión de la Junta Preparatoria elegir la Directiva en propiedad de la Cámara, a fin de que el sábado próximo pueda celebrarse la instalación solemne del Congreso.

El Honorable Senador Ingeniero Guerrero Castillo se pronunció porque se celebrara sesión en la tarde de hoy.

El Honorable Senador Quintanilla expresó que quizá sería mejor celebrar la próxima sesión media hora después de levantar la que se está celebrando.

El Señor Presidente y el Honorable Senador Dr. Manzanares manifestaron que quizás no sería conveniente se celebrara una sesión a continuación de levantar la anterior, por lo cual opinaban que se celebrara a las cinco de la tarde.

Suficientemente discutido si se celebraba la cuarta sesión de la Junta Preparatoria de la Cámara a continuación de la tercera, o si se celebraba en la tarde, y sometido a votación, se acordó, no celebrarla hasta en la tarde.

6o.—Se levantó la sesión, citando el Señor Presidente para celebrar la próxima el día de hoy a las cinco de la tarde.

Mariano Argüello,

Presidente.

José María Zelaya C.,
Secretario.

Pablo Renier,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

Nº 5

El Presidente de la República,
Considerando:

Que las funciones de la Oficina de Control de Bienes Nacionales, creada en el

Presupuesto General de Gastos no han sido determinadas por ninguna ley y que es de urgente necesidad señalar estas atribuciones, mientras se dicta la Ley General de Bienes Nacionales,

Por Tanto,

Decreta:

Arto. 1º—Mientras se emite la Ley General de Bienes Nacionales la Oficina de Control de éstos Bienes, creada en el Presupuesto General de Gastos, adscrita al Ministerio de Hacienda y organizada en Acuerdo Dictado el 24 de Octubre de 1951, tendrá como atribuciones las siguientes:

- Llevar un registro de todos los bienes inmuebles del Estado;
- Hacer un catastro de los terrenos baldíos que hubieren sido transferidos por donación o venta, para lo cual podrán requerir de los Subdelegados de Hacienda todas las informaciones que fueren necesarias;
- Ejercer vigilancia en la ejecución de los contratos sobre mejoras o edificaciones de bienes nacionales que no estuvieren bajo el control del Ministerio de Fomento y Obras Públicas;
- Ejecutar todas las medidas de terreno que se ordenen, ya sea con cualquier fin agrario o con el de recuperar y conservar las tierras del Estado; y
- En general, ejecutar todas las órdenes que el Ministerio imparta por medio del Fiscal General de Hacienda y que se relacionen con la conservación y administración de los bienes nacionales, sean muebles o inmuebles.

Todas las anteriores atribuciones estarán bajo la dirección, supervigilancia y orden del Fiscal de Hacienda.

Arto. 2º—La Oficina de Control de Bienes Nacionales, tendrá su sede en el edificio de la Fiscalía General de Hacienda, y para la mejor ejecución de lo establecido en el artículo anterior, el Fiscal General dividirá el trabajo entre el personal de la oficina en la forma que estime a bien y según las circunstancias que a diario se le presenten.

Arto. 3º—Habrá dos juegos de libros de Registro: un juego original y duplicado, para las propiedades urbanas; y otro en la misma forma, para las propiedades rústicas. En ambos registros se comprenderá también todo derecho real que recaiga sobre dichas propiedades.

Arto. 4º—En los libros de Registro se abrirá a cada propiedad, su número, se expresará su situación, extensión superficial, linderos, nombre si lo tiene, servidumbres, mejoras actuales y se reseñará toda la cadena de títulos anteriores, expresando el Notario ante quién fueron

otorgados, fecha, ciudad, e inscripciones de esos títulos. Los datos expresados podrá tomarlos la Oficina de Control en el despacho en donde pudiere obtenerlos, el cual le brindará todas las facilidades para ello.

Arto. 5.—Cada asientó de registro lo firmará el empleado que haya destinado para hacerlo el Fiscal General de Hacienda y constituirá para el Fisco un importante historial de titulación.

Arto. 6º.—Los Jefes Políticos en calidad de Subdelegados de Hacienda, tendrán obligación de remitir, cada tres meses, a la Oficina de Control de Bienes, informe sobre el estado de los bienes inmuebles nacionales de su Departamento, así como todo dato que se les pida o todo hecho importante que atonesca en dichos bienes.

Arto. 7º.—Los Administradores de Rentas, so pena de una multa de Cien Córdobas (C\$100.00), avisarán inmediatamente y en detalle, al Fiscal General de Hacienda, toda solicitud de título supletorio que les fuere notificada. Esta multa la impondrá el Ministerio de Hacienda por el mismo hecho de haber dejado pasar ocho días sin remitir el aviso.

Arto. 8º.—El presente Reglamento principiará a regir desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, D. N., Casa Presidencial, a los veintiséis días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. (f.) A. SOMOZA, Presidente de la República. —(f.) Rafael A. Huezo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 1118

Tres tarde, ocho Mayo próximo entrante, rematará rústica esta jurisdicción, lindante: oriente, sur, Francisca Lacayo; poniente, Alejandro y Ciriaco Gómez Silva; norte, Wenceslao y Ciriaco Gómez Silva.

Valorada: cien córdobas.

Ejecución: Ciriaco Gómez Silva-Alejandro Gómez Silva.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Masaya, veintiseis Abril, mil novecientos cincuentidos. — Indalecio Caldera D., Srío. 1124 3 3

No 1119

Cuatro tarde ocho Mayo próximo entrante, rematará rústica esta jurisdicción, lindante: oriente, Justa Gómez Silva; poniente ejecutante; norte, Alejandro, María Gómez Silva; sur, Alejandro Gómez Silva.

Valorada: cien córdobas.

Ejecución: Ciriaco Gómez Silva a Wenceslao Gómez Silva.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Masaya, veintiseis de Abril mil novecientos cincuentidos. — Indalecio Caldera D., Srío. 1125 3 3

No 1125

Dos y media tarde, diez Mayo próximo, subastaráse finca urbana situada Santa Teresa, limitada: oriente, Saturnino Fonseca; poniente, Angela Morales; norte, Tránsito Acevedo; sur, calle. Valorada doscientos córdobas.

Véndese ejecución Luis Segundo Pérez contra Eulalia Martínez.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, veintinueve Abril mil novecientos cincuentidos.—Leónidas Sánchez, —Srío. 1127 3 2

No. 1111

Once mañana diez y nueve Mayo entrante rematará este Juzgado, siguientes propiedades: Mitad indivisa urbana ciudad Managua, lindante: oriente, Ambrocio Parodi, Modesto Morales; poniente, Parodi y Morales, calle; norte, terrenos El Porvenir; sur, Gumercindo Sánchez. Urbana mismo lugar; indivisa, lindante: oriente, Ambrocio Parodi, Modesto Morales; norte, terrenos El Porvenir; poniente, Parodi y Morales; sur, Gumercindo Sánchez.—Mitad indivisa urbana mismo lugar, lindante: oriente, Ambrocio Parodi, Modesto Morales; poniente, Vigésima Avenida Sureste; norte, El Porvenir; sur, Bersabé Romero. Mitad indivisa urbana, mismo lugar, lindante: oriente, Ambrocio Parodi, Modesto Morales, calle; poniente, Parodi y Morales; norte, El Porvenir; sur, Bersabé Romero. Mitad indivisa urbana, mismo lugar, lindante: oriente, resto camino de Sabana Grande; poniente, resto camino Sabana Grande; norte, El Porvenir; sur, Campo Bruce.

Ejecución suma cinco mil novecientos córdobas, Juana Romero Castillo, Coronel Ambrosio Parodi.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil del Distrito. Masaya, veintinueve Abril mil novecientos cincuentidos.—Carlos Martínez L., Srío. 1123 3 2

No 1174

Ocho mañana doce Mayo corriente subastaráse finca rústica sesenta manzanas comarca Murra, limitada: oriente, Juan Avilez; poniente, Policarpo Flores; norte, Joaquín Flores; sur, Fidelia González.

Avalúo: Mil Córdobas.

Ejecuta: Simeón Urbina a Florencio Vasquez.

Oyese oposición.

Juzgado Local. Boaco, Mayo tres de mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando C., Srío. 1176 3 1

No 1146

Nueve mañana diez Mayo corriente, subastaráse finca rústica ochocientos cincuenta manzanas terreno propio comarca El Gavilán, limitada: oriente, Wenceslao Polanco y Ordeñana; poniente, Horacio Sequeira, Eulogio Sánchez; norte, Francisco Sequeira; sur, El Gavilán.

Avalúo: Dos mil quinientos córdobas.

Ejecuta: Salvador Sequeira a Faustino Sequeira.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco, Mayo tres, mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando G. Srío. 1162 3 1

No. 1123

El día Domingo 11 de Mayo de 1952, a las 8 a. m. en la Sala de Remates de esta Institución y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS					
SERIA «A»					
6509	1 Mantilla de seda, un pañuelo de seda	26.40	10577	1 Anillo de oro liso, 10 grs	37.80
8397	1 Gacilla con medalla y un prendedor, de plata	13.00	10583	2 Anillos distintos, un anillito, un argollón, de oro	25.20
8399	1 Hebilla de oro, 21 grs	104.00	10589	1 Bandeja, una azucarera, una dulcerita y dos tazas con escudillas de vidrio	6.30
8918	1 Silleta maqueada, caoba y cedro	12.80	10593	1 Cepillo para raspar miel, un cuchillo para pan	8.82
8998	1 Silleta de caoba y cedro	12.80	10597	1 Cadena dije de Cristo, de oro 6 grs	37.80
9591	1 Par de argollas y una cadena, de oro, 9 grs	38.40	10598	1 Anillo de oro, 7 1/2 grs	37.80
10210	1 Anillo oro filigrana, 2 grs. una pulsera en m/e, de doce monedas de diez centavos americanos de plata	12.60	10599	1 Anillo liso de oro, 3 1/2 grs	12.60
10212	1 Cadena rev. con medalla, de oro 2 1/2 grs	12.60	10601	3 Yards remember	22.68
10274	1 Cadena con dije filigrana y un anillo, de oro, 5 1/2 grs.	31.50	10605	2 Planchas para ropa	7.56
10278	3 Anillos de oro distintos, 9 grs	37.80	10608	1 Martillo de coyol y un martillo de oreja, dos tenazas distintas	5.82
10327	1 Dije de Cristo, un anillo con piedra, un par argollas, una esclava, un alfiler de corbata, de oro, 26 grs	126.00	10609	1 Cepillo de hierro mango hechicho, un formón y una escuadra	18.90
10329	1 Brújula con tornillos	25.60	10610	1 Martillo mango hechizo, dos brocas, un formón	7.56
10334	1 Dije moneda de cinco dólares, 9 grs	37.80	10611	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 4 1/2 grs	25.20
10354	1 Pulsera tejido Nº 8 16 grs	37.80	10612	1 Esclava con dije, de oro 4 grs	18.90
10366	1 Mesa de noche de cedro	15.11	10614	1 Serrucho faltándole dos presiones al mango, un formón, un escoplo	15.12
10384	1 Cadena con medalla tres anillos distintos y un anillo con piedra, de oro, 11 1/2 grs.	50.40	10626	1 Ensaladera de porcelana, una quesera, una fuente para hornar y una dulcera, de vidrio	10.08
10401	1 Anillo de oro, 7 grs	31.50	10627	1 Cámara fotográfica marca Agfa Nº 122 en su bolsa	75.70
10405	1 Cadena con medalla, de oro, 2 grs	12.60	10628	1 Platón con cascadura, dos platos distintos, una lechera de porcelana	25.20
10406	1 Cadena dije con piedra, de oro, 5 grs	31.50	10629	8 Platos y una lecherita de porcelana	25.20
10407	2 Cadenas con medallitas, de oro 6 grs	37.80	10630	1 Bicicleta para niño llantas sólidas, breque quebrado	31.50
10408	2 Cadenas con medallas, y una esclava, de oro 8 grs	50.40	10641	1 Cadena con medalla y un anillito, de oro, 3 grs	18.90
10423	1 Medalla 2 anillos distintos, un anillo maltratado, una pulserita con cerdito y dije corazón, de oro, 8 grs	31.50	10646	1 Anillo de oro, 9 grs	37.80
10424	1 Cadena reventada con dije guarda retrato y un dije, de oro, 4 1/2 grs	15.12	10653	1 Cadena broche incompleto un par de chapas con una piedra menos, un anillo de oro, 6 grs	31.50
10461	1 Cadena con medallita, de oro, 4 1/2 grs	31.50	10656	1 Cadena con dije, de oro, 2 grs	15.12
10462	1 Anillo con 6 diamantitos, de oro 4 grs	25.20	10666	1 Cadena con medallita, de oro, 2 1/2 grs	12.60
10488	1 Taladro de media vuelta anillo despegado	10.08	10677	1 Prensa de hierro para mecánica	37.80
10497	1 Par chapitas con piedra blanca, un par chapitas piedras azules, y un par de chapas piedrita roja, de oro, 2 1/2 grs	12.60	10681	1 Anillo de oro con piedra, 2 1/2 grs	12.60
10517	1 Cadena broche incompleto, un cordón con un colgante en cada extremo y una hebilla para faja, de oro, 64 grs	315.00	10684	1 Botiquín de madera con su llave	15.12
10526	1 Anillo de oro, 4 1/2 grs	25.20	10697	1 Porra tapa cascada, un plato y un cucharón, enlozados	12.60
10527	1 Cadena de oro 5 grs	31.50	10698	1 Cadena con dije 4 grs oro	25.60
10528	1 Cadena dije con piedra, de oro 4 1/2 grs	25.20	10700	1 Cuadro La Ultima Cena	12.60
10529	1 Cadena dije de Cruz con piedras, una cadena en m/e, con dije, un par chapas con piedras y tres anillos distintos, un anillo con piedra, de oro, 25 grs	88.20	10701	1 Anillo en m/e, con piedra, de oro, 2 1/2 grs	12.60
10535	1 Anillo de chapa y un anillo con piedra, de plata,	12.60	10702	1 Anillo con piedra, peso un gr	5.04
10570	1 Cadena con menallita y dije corazón maltratado, 3 grs	18.90	10711	1 Par argollones con piedra, de oro 3 grs	12.60
10573	1 Prensa de hierro	25.20	10727	1 Cadena reventada con dije, de oro, 5 1/2 grs	31.50
10574	1 Tornillo y una prensa de de ar.		10766	1 Anillo de oro peso 9 1/2 grs	37.80
			10814	1 Cadena con medallita, un anillito, un anillo, de oro 4 grs	18.90
			10829	1 Anillo de oro liso, 4 grs	12.60
			10877	1 Cadena dije con piedra, de oro, 4 grs	25.20
			11086	3 Planchas distintas para ropa	10.08
			10890	1 Cadena dije corazón un anillo con dos imit, de perlas y piedra, de oro 3 grs,	18.90
			10891	1 Cadena dije de Cristo y un anillo con piedra, de oro 5 grs	25.20
			10892	1 Alfiler de oro para corbata con una perla y un anillo con pie-	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
10905	1 Vestido de casimir, saco y pantalón	31.50	38366	1 Cámara fotográfica marca Clix de Luxe 127	8.82
10912	1 Anillo de oro 3 grs	75.60	38385	1 Raqueta para jugar Tennis	18.90
10918	1 Anillo de oro, 3 1/2 grs	15.12	38388	1 Cámara fotográfica marca Kodack, lente 77, una lámpara fluorescente y una lámpara con bujía, ambas para escritorio	126.00
10948	1 Par chapas de oro, 2 1/2 grs	10.08	38393	4 Pares de chapas distintas, de oro, 10 grs	37.80
10977	1 Cadena con medalla y un anillo de oro, 6 grs	37.80	38394	1 Cadena con dije, un anillo, de oro 4 grs	18.90
10978	1 Pulsera y un par chapas con piedras, de oro, 7 grs	25.20	38396	1 Par de chapas de oro con pelotitas maltratadas, 4 1/4 grs	12.60
11011	1 Cadena con dije corazón y dije de coral, un anillo, de oro, 5 1/2 grs	31.50	38408	2 Anillos distintos. 3 1/4 grs	15.12
11020	4 Monedas de cinco dólares, un anillo conteniendo veinte diamantitos y siete piedras sintéticas, una pulsera de filigrana incompl. tres cadenas, un dije con piedra, de oro, 53 grs y un relojito de tres tapas, 12 grs	378.00	38412	1 Cadena revent. con medalla, sin argolla, de oro 5 1/2 grs	25.20
11029	2 Anillos de oro, 6 grs	31.50	38417	3 Yds dril y 2 1/2 yds de poplín	18.90
11055	1 Cadena con medallita, un anillo y un anillito, de oro, 5 grs	25.20	38422	5 Yds manta celeste	8.82
11056	1 Cadena con medallita, y dos anillos distintos, de oro, 7 gr	25.20	38423	1 Vestido de remember	12.60
11074	1 Cadena con dos dijes, de oro, 8 grs	37.80	38432	1 Cadena revent. con medalla de china 3 grs	12.60
11099	1 Pulserita tejido Nº 8 con cadanita, de oro, 13 grs	37.80	38437	1 Cadena revent. con dije maltratado, de oro, 2 1/2 grs	15.12
11105	1 Sargento de hierro	18.90	38463	5 Tazas con sus escudillas, de vidrio y un plato refract.	8.82
11115	1 Cadena de oro con dije, 3 grs	18.90	38466	1 Bomba marca Thapex para inflar llantas	7.56
11133	1 Anillo de oro, peso 8 1/2 grs	37.80	38467	1 Vestido imit. de lino, saco y pantalón	18.90
11138	1 Cadena dije de Cristo, de oro 5 grs	31.50	38480	1 Cadena dije maltratado, una cadena dije corazón, de oro, 12 grs	63.00
SERIE «G»			38482	1 Anillo de oro, 3 grs	15.12
BOLETAS VENCIDAS			38496	1 Pluma fuente marca Esterbrock	6.30
75169	1 Anillo forma marquesa con un brillantito y trece diamantitos, maltratado e incompleto de oro 3 grs	126.00	38503	1 Cadena dije de cerdito, de oro, 4 grs	25.20
SERIE «H»			38508	1 Colchita de algodón	8.82
22076	1 Aparador	216.00	83510	3 Yds crespón romano	22.68
28415	1 Marco de silla perézosa	15.84	38538	1 Taza con escudilla, de china, una taza con escudilla de porcelana, tres dulceras de vidrio	6.30
28650	1 Aparador	92.40	38541	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 2 grs	12.60
29819	1 Mesa para comedor	65.00	38565	1 Cadena revent. de oro, 2 1/2 grs	15.12
30534	1 Azucarera y un tedy	9.10	38576	1 Pana enlozada	6.30
33367	1 Esclava de filigrana 3 grs oro	19.50	38616	1 Reloj enchape rojo marca Windsor	18.90
35130	2 Yardas género de lino asedado y 2 1/3 de etamino	19.20	38617	1 Anillo con piedra, una pulsera con piedras negras y cadanita de seguridad, de oro, 17 1/2 grs	50.40
37269	2 Vestidos casimir saco y pantalón de casimir	128.00	38632	1 Pichel, tres vasos ochavado, un vaso strillado, dos dulceras de vidrio, un pichelito y una paillita enlozadas	15.12
37309	1 Mesa para comedor entrepaño despegado	64.00	38633	1 Vitrina de cedro, sin los vidrios	88.20
37343	2 Vestidos de casimir, saco y pantalón	115.20	38634	1 Brocha pequeña y un corta vidrios, nuevos, ensarrados	10.08
37396	2 Vestidos de casimir, saco y pantalón	128.00	38642	3 Yardas de Satín	18.90
37766	1 Vestido de casimir, saco y pantalón y un vestido Smoking	128.00	38646	1 Mecedora	18.90
38053	1 Reloj enchape rojo 14 K, marca Lucerne, pulsera enchapada en rojo	37.80	38684	1 Sábana	8.82
38237	1 Anillo con piedra y un anillo liso, de oro, 5 grs	25.20	38693	2 1/4 yardas Satín	12.60
38242	1 Alfiler de corbata con piedrita una cadena dije moneda de dos y medio dólares, 9 1/2 grs.	50.40	38709	1 Pantalón casimir	25.20
38250	1 Anillo, un anillo con chispita, una pulsera reventada con piedra con cadanita y dije amarrado con hilo, de oro, 9 grs	44.10	38776	1 Anillo con piedra, 2 grs	10.08
38266	1 Par chapas de filigrana un dije con piedra, una hebilla peq. para faja, de oro, 10 grs	50.40	38782	1 Calentador eléctrico	12.60
38207	1 Anillo de oro, 4 grs	18.90	38792	1 Anillo con chispitas y perlititas, de oro, 2 grs	18.90
38254	1 Para zapatos para mujer	6.30	38798	3 Yardas género de algodón kaky	8.82
38355	2 Planchas eléctricas	63.00	38802	1 Cadena con medalla, de oro, 7 grs	37.80
			38806	1 Máquina de coser marca National Rotary con bobina y cuatro carretes, nueva	476.28
			38820	3 Yardas género y tres yardas piqué	18.90
			38828	1 Catre de hierro	63.00
			38857	3 Yardas género de algodón	7.56
			38872	1 Esclava de oro, 2 grs	10.08
			38885	1 Prendedorcito filigrana, un par	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
38887	1 aretes en m/e, de oro, 3 grs	10.08	39246	1 Vestido de gabardina de algodón y seda	31.50
38900	1 Cadena reventada con dije, 6 1/2 grs	25.20	39248	1 Vestido smoking negro	37.80
38918	1 Par chapas con piedra, de oro, 3 1/4 grs	15.12	39250	1 Serrucho y un cepillo	15.12
38918	2 Planchas para ropa	8.82	39251	1 Reloj de péndulo carátula sin vidrio	56.40
38931	1 1/3 yarda gabardina de algodón y seda	12.60	39252	1 Anillo 3 grs	15.12
38946	1 Anillo de oro con piedra, 3 grs	18.90	39253	1 Pulsera de tejido 16 grs	63.00
38955	1 Serrucho	7.56	39254	1 Pulsera de tejido 9 grs	37.10
38966	1 Par chapas con piedras, 1 par chonguitos con piedras, de oro, 2 1/2 grs	12.60	39255	1 Caja de taladro de media vuelta	8.82
38975	4 Planas distintas para cepillos de carpintería	18.90	39258	1 Cadena, 11 grs	37.80
38980	1 Cadena con medalla y un anillo de oro, 6 grs	37.80	39260	1 Cadena con medalla 4 grs	21.42
38996	1 Tarraja con dados con su maneral	37.80	39261	1 Anillo 13 grs	47.88
38998	1 Vestido de villela asedado para mujer	10.08	39262	1 Mesa y cuatro silleas en m/e	44.10
39000	2 Dulceras distintas, una mantequillera blanca, una porra y un pichel	37.08	39263	1 Anillo con piedra 14 1/2 grs	88.20
39002	1 Camisa kaky	12.60	39278	2 Vestidos de seda para mujer	31.50
39016	1 Cámara fotográfica	44.10	39293	1 Anillo, 6 grs	25.20
39021	3 Yardas de tela de seda, una lámpara tubular para kerosine y una	18.90	39325	1 Cuchara para albañilería y un gario	5.04
38645	1 Nivel de hierro	18.90	39326	1 Pichil, seis vasos, cinco tazas con escudillas, seis dulceras, doce vasos licoreros, dos dulceras plásticas y una porra	37.80
38646	1 Mecedora de cedro	8.82	39331	1 Cadena con dije y un anillo con piedra 15 grs	63.00
38684	1 Sábana blanca	12.60	39358	1 Anillo con piedra 3 grs	12.60
38693	2 1/4 Satín	25.20	39369	1 Cadena con dije, un par de chapas, una de ellas maltratada, de oro, 2 grs	10.08
39709	1 Pantalón de casimir	37.80	39370	1 Anillo con piedra 1 1/2 grs	7.56
38754	2 3/4 yardas género de seda y tres yardas crespón romano	10.08	39374	1 Corte de lona No. 8	18.90
38776	1 Anillo de oro con piedra, 2 grs	12.60	39380	1 anillo en m/e 10 grs	37.80
38782	1 Calentador de agua, eléctrico	18.90	39406	1 Pulsera tejido No. 8 en m/e 14 1/2 grs	63.00
38792	1 Anillo pequeño con una chapita y dos perlititas, 2 grs	8.82	39424	1 Foco marca Rayo Vac	5.00
38798	3 Yardas género de algodón porra	31.50	39427	3 Yds tela de seda,	18.90
39025	1 Cadena con dije 10 grs	37.80	39437	1 Prendedor con una chispita incrustada 4 1/2 grs	31.50
39043	1 Sobre cama y dos fundas de manta	44.10	39446	2 Yardas villela asedada	6.30
39044	1 Calentador eléctrico	12.60	39447	1 Vestido de seda para mujer	8.82
39061	1 Anillo 2 1/2 grs	12.60	39435	1 1/3 yardas de gabardina, un saca leche de vidrio	18.90
39081	1 Reloj cromado marca Kienzle con cadena de plata	18.90	39458	4 Yardas de guinga merserizada	7.56
39083	1 Cadena con medalla soldada 4 grs.	25.20	39478	1 Mantel de algodón	25.20
39088	3 Yardas de tela de seda	18.90	39479	1 Cuchara para albañilería	6.30
39089	4 Platos, una taza con su escudilla, dos vasos, dos planchas orejas hechizas y un cepillo para raspar hielo	15.12	39495	1 Martillo marca G. R. A. y una plancha H. Corazón	12.60
39093	1 Anillo 3 grs	12.60	39500	3 1/3 yardas tela de algodón	8.82
39116	1 Anillo de chapa, un anillo liso y un anillo liso y un anillo con piedra, 10 grs	37.80	39402	6 Yardas tela de algodón en dos cortes y 2 1/4 yardas tela de algodón	18.90
39118	1 Pulsera de eslabones, un dije y dos anillos distintos, 8 1/2 grs	37.80	39505	3 Yardas de crespón de seda	18.90
39122	1 Porra, cuatro platos distintos	37.80	39510	1 Anillo liso, un par de chapas filigrana, un par de chapas con piedra 6 grs	25.20
39139	3 Yardas tela de seda	18.90	39523	1 Vestido de lino para mujer	12.60
39156	1 Vestido de tafetán para niña	12.60	39541	1 Yrda de seda, una yarda de crespón	8.82
39160	1 Vestido de piqué para mujer	6.30	39535	1 Tedy de seda	6.30
39162	1 Mesa	18.90	39576	1 Cadena con medalla, un par de argollas, un anillo liso en w/e, 13 grs	63.00
39166	2 Mecedoras	44.10	39583	1 Tapado	8.82
39169	1 Cadena con dije maltratado, 5 grs	31.50	39601	4 Mecedoras, dos sillones y una mesa de laurel	126.00
39174	1 Anillo liso 7 grs, un reloj y pulsera inoxidable marca Asora para varón	37.80	39602	1 Pantalón de seda	12.60
39183	3 Yardas tela de seda	18.90	39605	1 Par de zapatos de gamuza negra para mujer	18.00
39207	2 Planchas para ropa y un cepillo para raspar hielo	12.60	39606	12 Copas sorbeteras y una bandeja	31.50
39214	1 Ropero de cedro maqueado	63.00	39628	1 Foco niquelado marca Winchester con el lente quebrado	6.30
39234	1 Mantel blanco de algodón	12.60	39630	1 Par de zapatos de cuero para mujer	12.60
39239	1 Cuna de madera	37.80	39639	1 Reloj cromado mar Elgin con cadena de plata	25.20
			39660	3 Serruchos distintos, cinco brocas, una gurbia y un martillo	18.90
			39667	1 Anillo con piedra 5 grs	18.90

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
39673	1 Par de chapas con piedra azul, nueve brillantitos y una piedra blanca en el centro, 5 grs	756.00	40339	1 Revólver marca Colt	37.80
39689	1 Anillo, tres anillos con piedra distintos, 8 grs	37.80	40348	1 Cadena y su dije con piedra 4 grs	25.20
39695	1 Par de anteojos	6.30	40361	1 Cadena con dije, un anillo con piedra, una pulsera con un dije y dos piedras	50.40
39701	1 Porra de aluminio; cinco yardas de tela de algodón	31.50	40393	1 Vestido de crespón para mujer un vestido de gabardina pantalón y saco para varón	50.40
39713	2 Anillos distintos; una cadena con dije maltratado, 6 1/2 grs	31.50	40398	1 Dije de moneda de cinco dólares 10 1/2 grs	63.00
39717	1 Reloj con pulsera inoxidable marca Lancy	18.90	40407	4 1/2 yardas de crespón de seda	25.20
39722	1 Plancha eléctrica	31.50	40410	1 Pantalón de dril blanco	12.60
39752	1 Calentador eléctrico marca Bamco	15.12	40412	1 Anillo con inscripción 7 1/2	31.50
39762	1 Cadena con dije, 7 grs	37.80	40413	1 Cadena con medalla 7 grs	37.80
39801	6 Yardas chifón de seda en dos tantos	37.80	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR		
39807	1 Pluma fuente marca Parker	25.20	Casa Matriz		
39827	2 3/4 yardas de dril; tres yardas tela de algodón	18.90	Managua, D. N.		
39841	2 Cuchillos, dos tenedores, dos cucharitas, dos cucharas	12.60	2 1		
39867	1 Cadena con dije maltratado 14 grs	63.00	VENTA DE PATENTES		
39870	1 Bandeja de lata, cinco vasos distintos, una dulcera	6.30	No. 1147		
39912	1 SERRUCHO	8.82	The Upjohn Company, de Kalamazoo, Estados Unidos de América, por nuestro medio ofrecen en venta o transacción los derechos adquiridos en República, sobre su Patente de Invención Nº 440 de fecha quince de Junio de mil novecientos, cuarenta y nueve, sobre: «Método de Reparación de Esteres Pirodil», los que no se han abandonado, así como los artículos producidos por el procedimiento patentado.		
39920	1 Reloj inoxidable marca Integra	50.40	Managua, D. N., veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais.		
39953	1 Cadena con dije, un anillo, 5 grs	31.50	1154 1		
39957	3 Yardas tela seda	18.90	Nº 1148		
39958	3 Yardas tela de papel y un tapado de seda	18.90	The Upjohn Company, de Kalamazoo, Michigan, Estados Unidos de América, por nuestro medio ofrecen en venta o transacción los derechos adquiridos en esta República, sobre su Patente de Invención Nº 420 de fecha dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre «Un Procedimiento para la Producción de Pirrolidinoalquilfenotiazinas», los que no se han abandonado, así como los artículos producidos por el mismo procedimiento patentado.		
39966	1 Pulsera espacio de coral 3 grs	12.60	Managua, D. N., veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, Apoderados.		
39983	1 Anillo con piedra 4 1/2 grs	18.90	1155 1		
39996	3 Tazas con escudillas, cuatro vasos, un florero	8.82	TERRENOS MUNICIPALES		
40036	1 Azuelita y una plomada	8.82	Nº 943		
40063	1 Cadena, un anillo con piedra, un dije en cruz maltratado, 4 grs	18.90	José Francisco Zelaya, solicita arriendo terreno ejidal, lindante. norte, Virgilio Castillo, zanja en medio; sur, camino en medio y Simón Varela; oriente, Filiberto Zelaya; y al occidente, carretera a Somoiillo. Tiene quince manzanas superficie.		
40064	1 Anillo con letras, 4 grs	22.68	«Dado en Alcaldía Municipal.—Cinco Pinos, en treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—José M. Aguilera, Alcde. Mpal.—Luis Aguilar E., Srto. Especial.		
40067	1 Anillo 1 1/2 grs	8.82	972 3 3		
40082	2 Cuadros distintos	31.50	Nº 948		
40095	1 Anillo 5 grs	15.12	Ranulfo Alemán, solicita arriendo lote terreno ejidal, tres manzanas, limitado: oriente, poniente, Francisco Sánchez Espinoza; norte, Enrique Potosme; sur, Evangelino Matus, Adolfo Lara, camino.		
40104	1 Vestido género de algodón	8.82	Quien tenga derecho, opóngase.		
40105	2 Blusas de seda distintas, seis yds de género de algodón en dos cortes	31.50	La Paz, Abril quince, mil novecientos cincuenta y dos.—Juan Alemán B., Srto.		
40142	1 Cadena con dije 3 grs	18.90	994 3 3		
40143	1 Anillo con piedra 1 gr	5.04			
40147	1 Reloj con la pulsera en m/e marca Nivrel	25.20			
40159	3 Platos secos, tres platos hondos	6.30			
40180	2 Anillos distintos, 4 grs	18.90			
40181	1 Cadena con dije, 7 grs	44.10			
40194	1 Cobertor blanco de gro de seda	50.40			
40208	1 Crisol de hierro para derretir plomo	8.82			
40229	1 Caja de taladro de media vuelta	8.82			
40234	1 Anillo con piedra, 4 grs	18.90			
40235	1 Reloj inoxidable con pulsera enchape rojo marca Kelton	25.20			
40241	1 1/4 yds gabardina; un pantalón de dril	25.20			
40250	1 Falda, una blusa y un vestido de seda	18.90			
40257	1 Anillo de filigrana 4 grs	18.90			
40264	1 Reloj y pulsera inoxidables marca Kelton	31.50			
40266	1 Cadena con dije 10 grs	63.00			
40267	1 Vestido de chifón de seda	12.60			
40298	1 Anillo con letras 3 1/4 grs	15.12			
40325	1 Cepillo para raspar hielo	5.04			
40337	1 Par de zapatos de cuero tacón alto	18.90			